



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02574524- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02574524- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes PABLO SEBASTIAN MARIANO (Legajo N° 027558 - CUIL N° 20-34805891-7), RAMIRO JEREMIAS BALMACEDA CID (Legajo N° 035815 - CUIL N° 20-42806390-3), LUCIANA AYLEN MALDONADO (Legajo N° 041812 - CUIL N° 27-41348036-7), ALEXIS FERNANDO LÓPEZ GARCIA (CUIL N° 23-35313270-9 - Clase 1991), SILVIA MELANI VILLARREAL RODRÍGUEZ (CUIL N° 27-37176277-4 - Clase 1993), GABRIEL LEONEL TRONCOSO (Legajo N° 036864 - CUIL N° 20-35835430-1), SANTIAGO EMANUEL MORALES (Legajo N° 036855 - CUIL N° 20-43216026-3), CHIARA VANINA FINOCHIO (CUIL N° 27-41590294-3 - Clase 1999) y CARLA ROMINA CONTRERAS ARAYA (CUIL N° 27-34708005-0 - Clase 1990) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes MARIANO, BALMACEDA CID, MALDONADO, LÓPEZ GARCIA, VILLARREAL RODRÍGUEZ, TRONCOSO, MORALES, FINOCHIO y CONTRERAS ARAYA resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-384-E-NEU-MS, RESOL-2022-2322-E-NEU-MS, Selección de Administrativo realizada el 06 de enero de 2023, RESOL-2022-2669-E-NEU-MS, RESOL-2023-1998-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS, RESOL-2023-1680-E-NEU-MS y RESOL-2023-691-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes MARIANO, BALMACEDA CID, MALDONADO, LÓPEZ GARCIA, VILLARREAL RODRÍGUEZ, TRONCOSO, MORALES y CONTRERAS ARAYA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1534-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1764-E-NEU-GPN) de la ex-agente EVANGELINA EULOGIA LARA (Legajo N° 481705 - CUIL N° 27-18180315-6 - Enfermero - Categoría TC5 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1769-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1764-E-NEU-GPN) de la ex-agente MIRIAM RUTH TRICALEO (Legajo N° 897021 - CUIL N° 27-17868793-5 - Preparador de Material - Categoría AS5 - Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-206-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-2186-E-NEU-GPN) de la agente CARINA ALEJANDRA ZERILLO LOMBARDO (Legajo N° 967218 - CUIL N° 27-22473331-9 - Administrativo -

Categoría AD3 - Planta Permanente), por la No Toma de Posesión del Cargo (Decreto DECTO-2022-2310-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-1347-E-NEU-GPN - Resolución RESOL-2023-2022-E-NEU-MS) del ex postulante GONZALO GABRIEL DIAZ (Legajo N° 041704 - CUIL N° 20-36543302-0 - Auxiliar de Mantenimiento - Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba); por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-580-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente SOFIA ELIANA VILLASANTI (Legajo N° 30033 - CUIL N° 27-33426779-8 - Instrumentista - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1819-E-NEU-GPN) de la agente CYNTHIA BELÉN URRUTIA (Legajo N° 22130 - CUIL N° 27-32568478-5 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Periodo de Prueba); por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1819-E-NEU-GPN) de la agente CARLA ALEJANDRA VERA (Legajo N° 22108 - CUIL N° 27-32021610-4 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente) y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1879-E-NEU-GPN) de la agente NATALIA SOLEDAD COLOMBINO (Legajo N° 218872 - CUIL N° 27-31687827-5 - Auxiliar de Estadística - Categoría AD1 - Planta Permanente);

Que resulta oportuno convalidar la Resolución RESOL-2023-2022-E-NEU-MS por la No Toma de Posesión del Cargo tramitado por Decreto DECTO-2023-1347-E-NEU-GPN del postulante GONZALO GABRIEL DIAZ (Legajo N° 041704 - CUIL N° 20-36543302-0 - Auxiliar Mantenimiento - Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba);

Que la postulante FINOCHIO cubrirá el puesto “Camillero (XMI)” creado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN;

Que los/as postulantes BALMACEDA CID, MALDONADO y MORALES, cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales, puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2023-2022-E-NEU-MS por la No Toma de Posesión del Cargo tramitado por Decreto DECTO-2023-1347-E-NEU-GPN del postulante **GONZALO GABRIEL DIAZ** (Legajo N° 041704 - CUIL N° 20-36543302-0 - Auxiliar Mantenimiento - Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba).

Artículo 2º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP. 09- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP. 09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP. 01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP. 21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP. 15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2024-00062302-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 09, 10, 15 y 21 - ACE. 002 y PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión de los cargos asignados mediante el artículo 3º, como Trabajadores/as Eventuales, a los/as agentes que a continuación se detallan:

RAMIRO JEREMIAS BALMACEDA CID (Legajo N° 035815 - CUIL N° 20-42806390-3), **LUCIANA AYLEN MALDONADO** (Legajo N° 041812 - CUIL N° 27-41348036-7) y **SANTIAGO EMANUEL MORALES** (Legajo N° 036855 - CUIL N° 20-43216026-3).

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Subsecretaría de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.